HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2020

EXPEDIENTE

H.C.D.

M 30 Nº 79

Causante:

BLOQUE FRENTE DE TODOS-L C

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ SE EXIMA EL 100% DEL PAGO DE ABL EN LAS CUOTAS DE MAYO Y JUNIO A LOS JUBILADOS Y PENSIONADOS, COMO ASÍ TAMBIÉN LAS PERSONAS CON FACTORES DE RIESGO, SECTORES HUMILDES Y/O VULNERABLES DEL DISTRITO.-

79

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Frente de Todos – LC

San Isidro, 23 de Abril 2020

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

La necesidad de tomar medidas a favor de nuestros vecinos y vecinas de mayor vulnerabilidad de San Isidro;

CONSIDERANDO:

Que es de suma importancia tomar medidas con el fin de aliviar la economía de nuestros vecinos y vecinas del distrito, dado el contexto socioeconómico y político que se atraviesa actualmente tanto local como mundialmente, debido a la Pandemia que se está atravesando;

Que en este contexto de vuelve necesario que el Honorable Concejo Deliberante, haciendo uso de las atribuciones que le son propias, pueda tomar medidas de alivio para los sectores y personas más vulnerables que habitan San Isidro;

Que es necesario pensar en eximir del pago tasa de ABL en un 100% a los adultos mayores y a los sectores más humildes y vulnerables del distrito;

Por ello el Bloque Frente de Todos - Lc propone el tratamiento y sanción del siguiente:

79

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Frente de Todos – LC

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro le solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, se exima el %100 del pago de ABL durante las cuotas de mayo y junio a Jubilados y Pensionados que reciban hasta 2 haberes mínimos, como así también evaluar el beneficio a personas con factores de riesgo y habitantes de sectores humildes y/o vulnerables del distrito.-

Artículo 2º: De Forma .-

MARCOS CIANNI
CONCEJAL
BLOQUE UNIDAD CIUDADANA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO
"2020-Año del General Manuel Belgrano"

Ref.: Expte. N° 79-HCD-2020.-

Visto lo establecido en el Articulo N° 16 Inciso 4° del Reglamento Interno de este Honorable Cuerpo, la Presidencia gira el presente expediente a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.-

SAN ISIDRO, 29 de abril de 2020.-

JORGE VILLA FISHER
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

ANDRES G. ROLON
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro